



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0033184/2010, por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita la designación interina del Ing. José Luis GALOPPO, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Ing. Héctor Gabriel TAVELLA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 114 a 120, en la que se propone la designación del Ing. José Luis GALOPPO;

La notificación de los postulantes obrante a fs. 120 y 124;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 122;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

El Currículum Vitae del Ing. José Luis GALOPPO, a fs. 68 a 79;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Ing. José Luis GALOPPO, (Leg. 27003 - DNI: 17.003.276 - FN: 20-ENE-65), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA, del Departamento MATEMÁTICA, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Héctor Gabriel TAVELLA o hasta el 31 de Marzo de 2011.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 - HCS - 95. - Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Ing. José Luis GALOPPO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 860 - H.C.D. - 2010.

Mbl/